



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019

DR. GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

AUDITOR:
ING. ÁLVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento trimestre abril – junio de 2019 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Decreto 984 de 2012, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda – delegado de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.”* Así mismo *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, para el periodo objeto de análisis, reporta que se suscribieron un total de 386 contratos así:

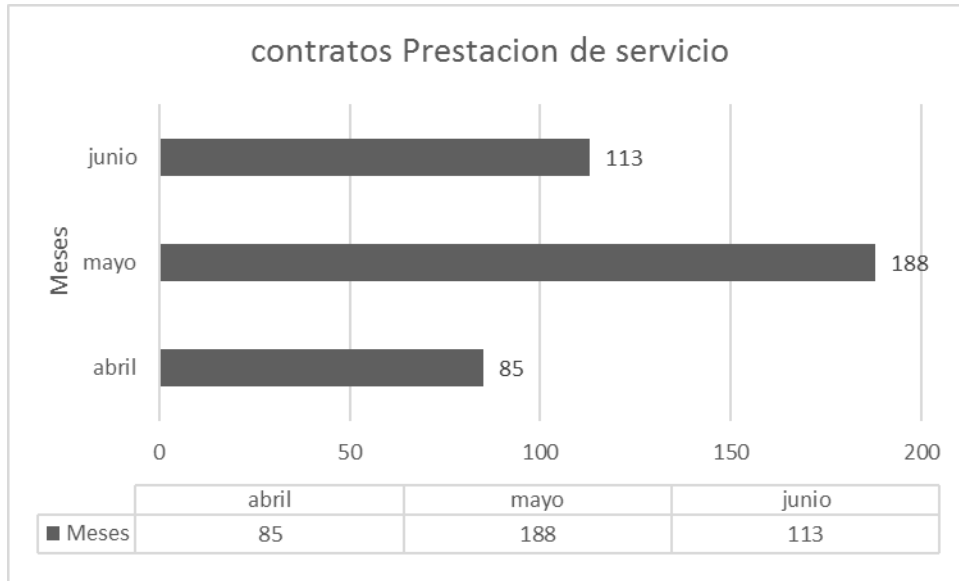


Grafico No.1

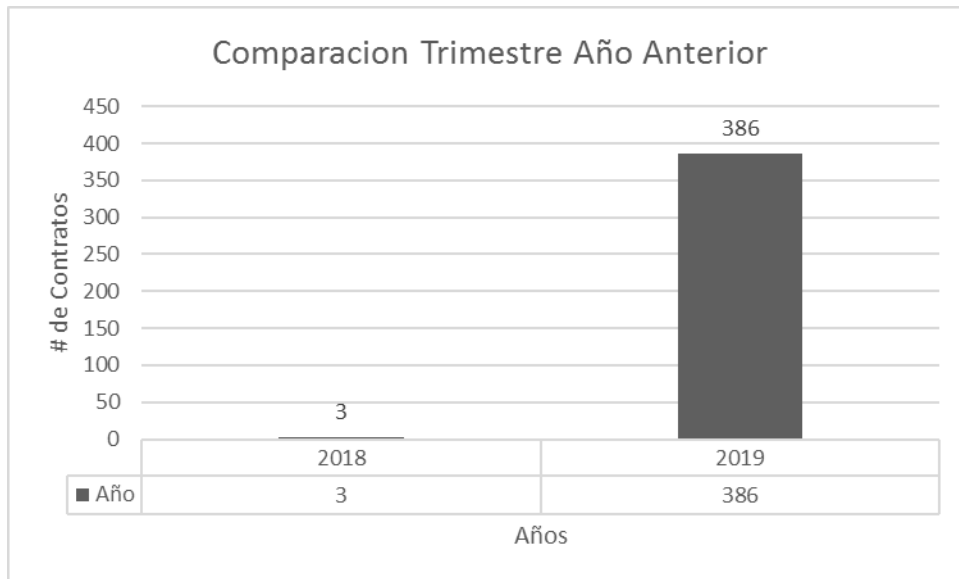


Grafico No.2

El grafico No. 1 evidencia la relación entre los meses del segundo periodo del 2019, lo que evidencia un incremento en los contratos en el mes de mayo. La grafica No 2, es la relación con el mismo trimestre del año 2018, la disminución encontrada el año pasado es producto de la ley de garantías vigente en ese momento

Personal Adscrito a la nómina

Durante el periodo objeto de análisis, la Sección de Registro y control reporta que se hay (162) exfuncionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) y (17) exfuncionarios de planta. El comportamiento de la nómina fue normal, las variaciones se debieron a las rotaciones de personal de UTL y otras novedades de personal.

En el mes de abril se encontró una vacante de una curul en la H. Cámara de Representantes, UTL Y PLANTA, sin novedades. El mes de mayo transcurrió de la misma forma. Para el mes de junio se evidencia un incremento de 6 personas en la liquidación de nómina de la planta de personal, además se crean dos nuevos puestos en planta de personal universitario Grado 06.

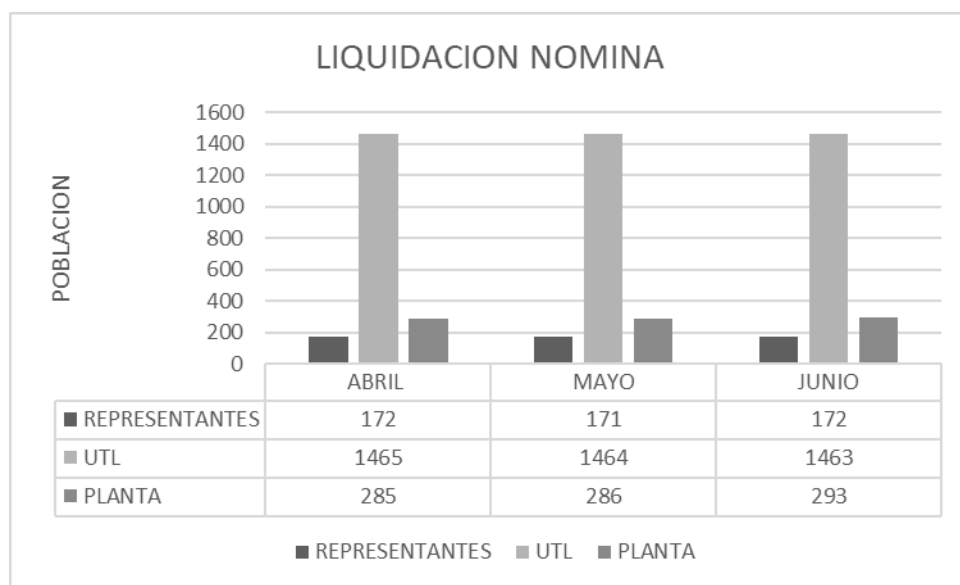


Grafico No.3

Gastos Generales y Gastos de Personal

Presupuesto Inicial. En el gráfico No. 4 se puede apreciar cómo está distribuido el presupuesto de la entidad.

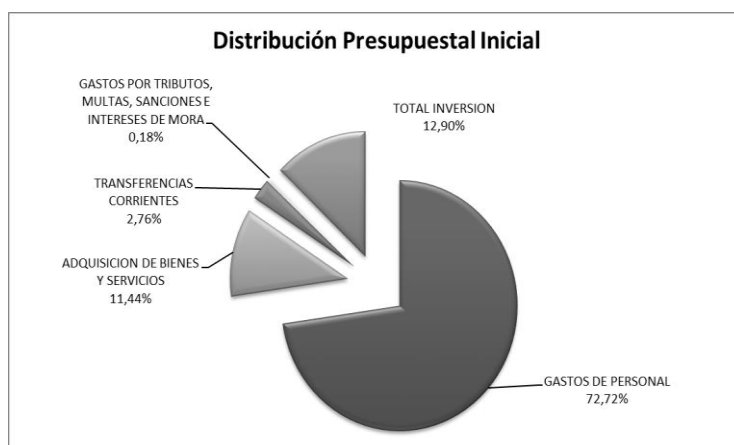


Gráfico No.4

Durante el II Trimestre de la vigencia 2019, se realizaron adiciones y reducciones por un valor de \$2.256.000.000, lo que generó que la distribución presupuestal de la entidad presentará diferencia con respecto al I Trimestre de la actual vigencia.

Ejecución Presupuestal.

RUBROS	APR. VIGENTE	VLR. EJECUTADO DE ABRIL-JUNIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	253.375.000.000	156.074.825.757	61,60%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	40.127.000.000	37.161.446.341	92,61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.622.000.000	2.609.705.280	27,12%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	618.000.000	35.104.863	5,68%
TOTAL INVERSION	45.000.000.000	43.208.448.231	96,02%
TOTAL	348.742.000.000	239.089.530.472	68,56%

Cuadro No.1

Como se muestra en el anterior cuadro podemos ver que durante el II Trimestre se comprometió un total de \$239.089.530.472, lo que representa un 68.56%; siendo la Adquisición de bienes y servicios y los gastos de inversión los porcentajes más altos de ejecución.

II. Publicidad y publicaciones

El rubro asignado a "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)", cuya apropiación inicial fue de \$975 millones, de esta se asignó una partida de \$500.000.000, para contratar con Imprenta Nacional la edición y publicación de la gaceta del congreso, Contrato Interadministrativo 022 de 2019 que finaliza en diciembre del presente.

III. Servicios Administrativos

- **Telefonía Celular Móvil.** Para este trimestre se realizó el seguimiento a la cuenta corporativa 822034700 que corresponde a la empresa COMCEL. S.A

PERIODO	VALOR	VARIACION
Abril	↓ \$ 28.511.795	
Mayo	↓ \$ 28.463.878	\$ 47.917
Junio	↑ \$ 28.808.562	-\$ 344.684
TOTAL	\$ 85.784.235	

Cuadro No 2.

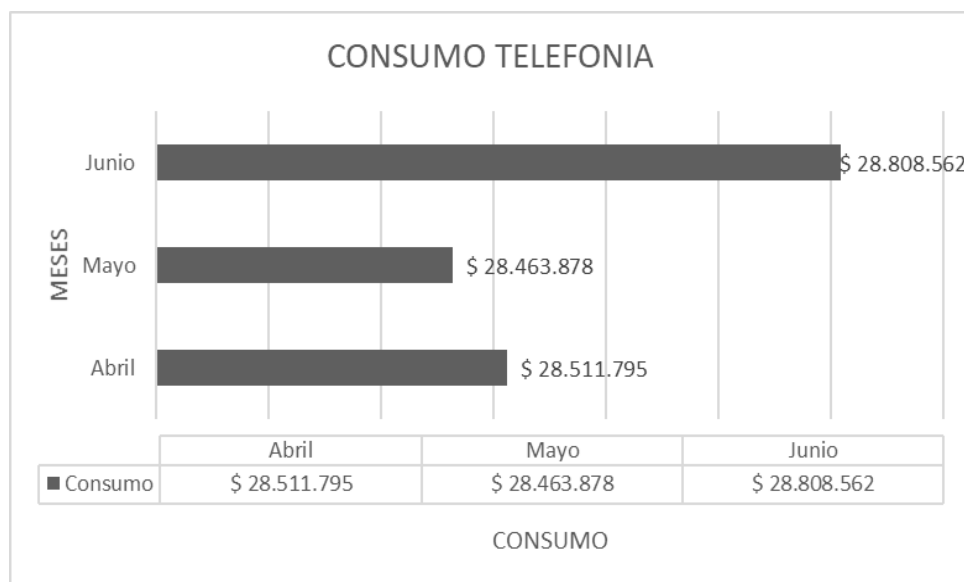


Gráfico No.6

Al comparar la factura 1 con la factura 2 se registra una disminución del pago; sin embargo, Al comparar la factura 2 con la factura 3, se presenta un incremento de \$ 344.684.70, una de las causas de este incremento puede ser la reanudación del periodo legislativo.

- Convenio 939 de 2016

La Cámara de Representantes firmó Contrato Interadministrativo 939 de 2016 con la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, que provee una solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuestas por el servicio de valor agregado de transmisión de datos, video y voz. La oficina de Planeación y Sistemas es la responsable de supervisar mencionado contrato.

Para el informe del 2 trimestre de 2019, la oficina adjunta las facturas de los meses de abril, mayo, junio de 2019, con sus respectivas cuentas de cobro y certificaciones del supervisor (Gráfico No.7).

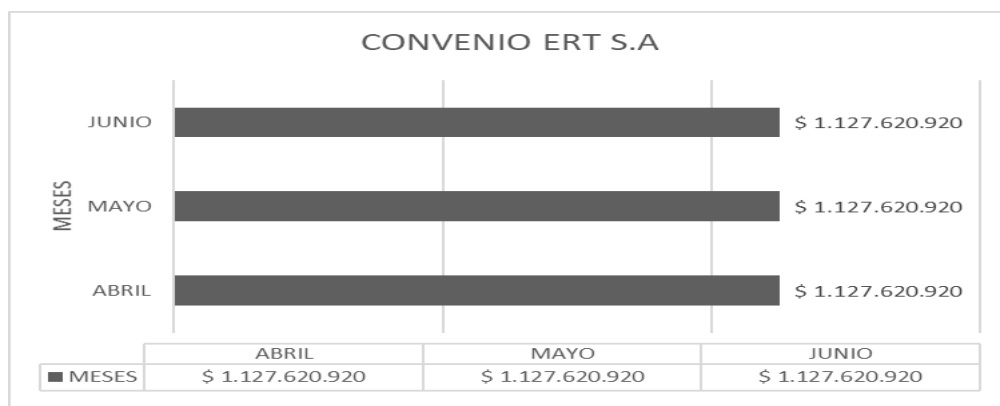


Gráfico No.7

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes”. La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios se tiene que el consumo de combustible para el periodo del objeto del informe fue por \$ 12.514.070, de los cuales, en el mes de mayo presentó el mayor nivel de consumo por valor de \$ 4.618.693. se evidencia una baja de consumo en el mes de abril, producto de la semana santa. (Ver Gráfico No.8).

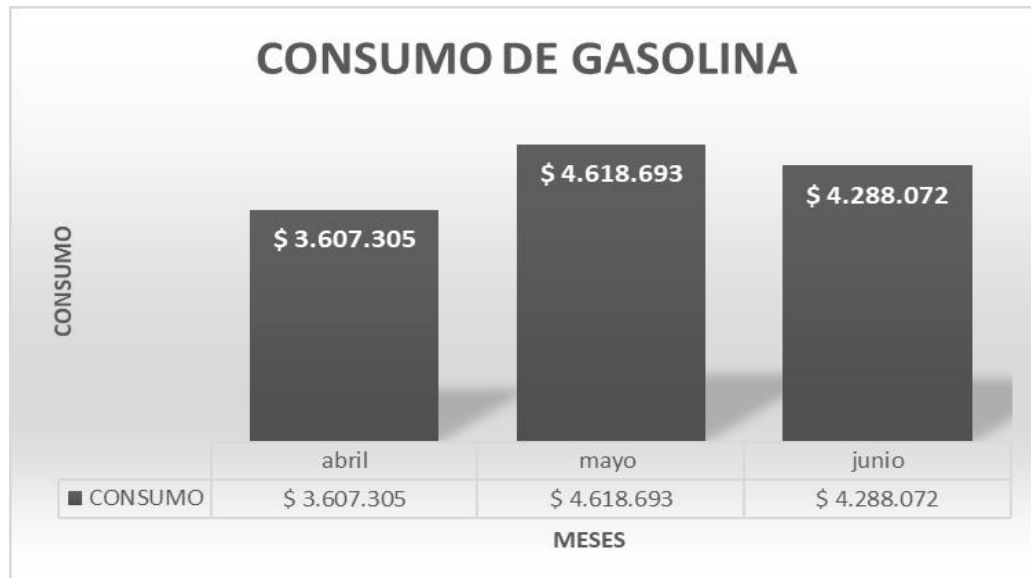


Gráfico No.8

El responsable de la supervisión indica que los vehículos a cargo de la División de servicios fueron suministrados para la prestación del servicio de desplazamiento de personal de Bonos pensionales, oficina de planeación y sistemas, protocolo, División Jurídica, comisión segunda Constitucional, Recolección de radicación, entre otros y las que se requieren por la necesidad del servicio.

Además, el alto consumo se ve evidencia por el suministro de combustible que se le brinda a las plantas de energía que se encuentran ubicadas en el edificio nuevo, para suministro de corriente eléctrica con el fin de abastecer al Capitolio y al citado edificio.

Observaciones

De acuerdo a la información suministrada, se puede observar en primera medida que los costos asociados al plan de austeridad del Gobierno Nacional y retomadas en las normas aludidas en la Introducción del presente documento, se encuentran las siguientes observaciones que se puntualizan a continuación:

- Frente a la ejecución presupuestal, el gobierno nacional en el artículo 84° del Decreto 2236 de 2017, directrices sobre austeridad en el gasto que son de estricto cumplimiento para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Para los gastos asociados a combustible y transporte, se observa un alto consumo, el cual es justificado por el responsable en el aparte "*Asignación de Vehículos y Consumo de combustible*", tomado del informe recibido.

- Con respecto al trimestre pasado se evidencia un aumento en el consumo de combustible por un valor de \$ 422.511

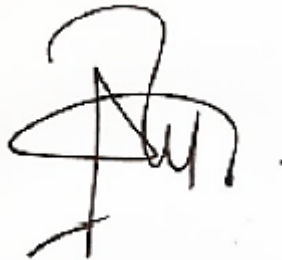
Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Verificar y examinar la información generada en los reportes, previo a su remisión y oficialización, dado que esta será utilizada como insumo para la construcción de recomendaciones y mejora continua en la entidad.
- Fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.
- Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Solicitar relación de los vehículos que se tiene, para lograr hacer un análisis más a fondo del gasto.

Que se dé cumplimiento con lo establecido en artículo 44 del Decreto 111 de 1996 con el fin de evitar incidencias fiscales o multas por incumplimiento de los pagos por los servicios prestados por la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, Convenio 939 de 2016.



GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO